



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

9404

Resolución del director adjunto del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se publican los convenios de colaboración que ha suscrito esta entidad el primer cuatrimestre del año 2013

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que se remitirá al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con una administración pública como con una entidad privada.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto de Estudios Baleáricos en el primer cuatrimestre del año 2013:

- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Ayuntamiento de Inca para el mantenimiento del Centro de Autoaprendizaje de la Lengua Catalana de Inca durante el año 2013, firmado el día 8 de enero de 2013.
- Convenio para llevar a cabo la cesión de bienes muebles entre el Instituto Ramon Llull y el Instituto de Estudios Baleáricos, firmado el día 31 de enero de 2013.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Consejo Insular de Ibiza para el mantenimiento del Centro de Autoaprendizaje de la Lengua Catalana de Ibiza durante el año 2013, firmado el día 27 de marzo de 2013.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Ayuntamiento de Palma para llevar a cabo la campaña "Miró en Mallorca", firmado el día 12 de abril de 2013.

Palma, a 16 de mayo de 2013

El director adjunto del Instituto de Estudios Baleáricos

Antoni Vera Alemany

